POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Educación para *vivir mejor*

ACUERDO ACADEMICO No. 16
20 de septiembre de 2021

Por la cual se fijan los cupos para los programas de pregrado para la Sede Medellín y Centros Regionales y programas de posgrados, para el periodo académico de 2022-1.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal o), del artículo 31, del Acuerdo Directivo 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que el literal o del artículo 31 del Acuerdo 10 de 2008-Estatuto General, indica que le corresponde al Consejo Académico fijar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado y posgrado.
2. Que el Consejo Académico en sesión no presencial convocada el 20 de septiembre de 2021, luego de conocer la propuesta de cupos presentada por la Coordinación de Admisiones y Programación Académica, decidió aprobar los cupos para programas de pregrados de la Sede Medellín y Centros Regionales y programas de posgrados para la Sede Medellín, para el periodo 2022-1.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fijar para el semestre de 2022-1, los siguientes cupos para los programas de pregrado en la Sede Medellín y Centros Regionales y programas de posgrados para la Sede Medellín. Cuadro que se anexa al presente Acuerdo.

PARAGRAFO: Los cupos correspondientes a transferencias externas, reingresos y graduados, son flexibles, ello implica que podrán ser transferidos cupos entre dichas modalidades, de acuerdo con la demanda, sin que se supere la sumatoria de estas modalidades

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige à partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Presidente

TATIANA SALAZAR MARULANDA
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó: Fabio León Velasquez Suárez
Profesional Universitario
Oficina Asesora Juridica